



Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al “Proyecto de optimización en el uso de los recursos hídricos de aguas desaladas y mejora de la eficiencia energética mediante bombeo solar fotovoltaico y sistema de almacenamiento de energía para Aguas de la Almanzora, S.A. (Almería). N° de Expediente SGRCNIR: 23.P01.

El Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, en su artículo 7, declara de interés general determinadas obras hidráulicas urgentes para la mejora y modernización de regadíos existentes, figurando entre ellas, las relativas a la Modernización de regadíos en la comarca del Bajo Almanzora Levante, TT.MM. de Huércal Overa, Cuevas de Almanzora, Pulpí, Antas, Vera, Bedar, Los Gallardos, Mojacar, Garrucha, Turre y Carboneras (Almería). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en ejecución de la Primera Adenda, de fecha 30 de noviembre de 2023, al Convenio suscrito el 21 de julio de 2022 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA), en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II, y desarrollado conforme al Convenio Regulador suscrito entre Aguas del Almanzora, S.A. y SEIASA el 1 de febrero de 2024, para la financiación, construcción, entrega y recepción de las citadas obras de modernización. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a Aguas del Almanzora, S.A.

El “Proyecto de optimización en el uso de los recursos hídricos de aguas desalada y mejora de la eficiencia energética mediante bombeo solar fotovoltaico y sistema de almacenamiento de energía para Aguas del Almanzora, S.A., (Almería)”, fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de enero de 2025.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 febrero de 2025.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Aguas del Almanzora, S.A., Cruce de San Francisco, S/N. Apartado de Correos, 118. El Saltador. 04600 Huércal-Overa (Almería), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Cuevas del Almanzora y Huércal-Overa (Almería), y en la página web de este Ministerio: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacionalregadios/informaciones-publicas>

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el **Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, el día 19 de marzo de 2025**, en horario de tarde y en el **Ayuntamiento de Huércal-Overa, el día 20 de marzo de 2025**, en horario de mañana



Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y, en formato resumen, en dos diarios de Almería.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y, en formato resumen, en dos diarios de Almería, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cuevas del Almanzora y Huércal-Overa (Almería), servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio Aguas del Almanzora, S.A., ostenta la condición de entidad beneficiaria a los efectos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid,

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES
E INFRAESTRUCTURAS RURALES**

Cristina Clemente Martínez

Madrid,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
P.D.: Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre (BOE 2 de enero de 2025)
**LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA**

Isabel Bombal Díaz





ANEXO: Relación de Bienes y Derechos afectados por la ejecución de las obras "Proyecto de optimización en el uso de los recursos hídricos de aguas desaladas y mejora de la eficiencia energética mediante bombeo solar fotovoltaico y sistema de almacenamiento de energía para Aguas de la Almazora, S.A. (Almería). N° de Expediente SGR CNIR: 23.P01.

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL ALMAZORA (ALMERÍA)									
01001	8	12	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS SME SA; JUNTA DE ANDALUCIA	115	514	514	Improductivo	19/03/2025	16:00
01002	8	134	CONFEDERACION CULHERIA	19	270	269	Improductivo	19/03/2025	16:30
01003	12	2	ALONSO SOLER CATALINA; CARRION FERNANDEZ ANGELA; FUENTES UBEDA PILAR; LOPEZ ALONSO ANTONIO DE PAULA; MARTIN GARCIA NIEVES	38	118	154	Labor regadío	19/03/2025	16:00
01004	12	3256	FUENTES UBEDA PILAR	11	202	181	Labor regadío	19/03/2025	17:00
01005	20	109	EASUR SL	0	263	270	Pastos	19/03/2025	17:00
01006	21	489	FUERTES DIAZ JOSE DOMINGO	4	74	81	Pastos	19/03/2025	17:00
01007	21	564	PATRIMONIAL ALMERIMUR, S.L	0	43	164	Pastos	19/03/2025	18:00
01008	29	3016	SOLER GUEVARA ASENSIO	1	524	513	Labor regadío	19/03/2025	16:30
01009	29	3017	SOLER GUEVARA ASENSIO	0	6	39	Labor secano	19/03/2025	16:30
01010	29	3018	SOLER GUEVARA ASENSIO	0	273	303	Labor secano	19/03/2025	16:30
01011	29	3070	SOLER DIAZ CRISTOBAL	4	273	273	Pastos	19/03/2025	18:00
01012	29	3071	ALONSO SOLER CATALINA; CARRION FERNANDEZ ANGELA; FUENTES UBEDA PILAR; LOPEZ ALONSO ANTONIO DE PAULA; MARTIN GARCIA NIEVES	0	384	383	Pastos	19/03/2025	16:00
01013	29	3078	COMUNIDAD DE REGANTES	0	12	12	Improductivo	19/03/2025	16:30
01014	29	3081	ALONSO SOLER CATALINA; CARRION FERNANDEZ ANGELA; FUENTES UBEDA PILAR; LOPEZ ALONSO ANTONIO DE PAULA; MARTIN GARCIA NIEVES	0	35	35	Pastos	19/03/2025	16:00
01015	32	92	AGRICOLA AZORIN SL	20	0	3	Labor regadío	19/03/2025	16:00
01016	32	95	AGRICOLA AZORIN SL	4	507	507	Labor secano	19/03/2025	16:00
01017	32	96	EXPLOTACIONES AGRICOLA 92, SL	8	1581	1579	Labor regadío	19/03/2025	17:00
01018	32	97	AGRICOLA SANCHEZ Y GONZALEZ SL	0	722	917	Labor secano	19/03/2025	16:00
01019	32	98	AGRICOLA AZORIN SL	0	48	50	Labor regadío	19/03/2025	16:00
01020	32	113	GF LA JORDANA SL	8	551	618	Pastos	19/03/2025	16:30
01021	32	114	GF LA JORDANA SL	0	30	57	Labor secano	19/03/2025	16:30
01022	32	115	AGRICOLA AZORIN SL	0	762	768	Pastos	19/03/2025	16:00
01023	32	126	GF LA JORDANA SL	4	216	330	Agrios regadío	19/03/2025	16:30
01024	33	29	AGRICOLA NAVARRO DE HARO, S.L.	8	2013	2013	Labor regadío	19/03/2025	16:00
01025	33	106	GF LA JORDANA SL	8	1339	1337	Agrios regadío	19/03/2025	16:30
01026	33	120	HARO LARIOS ISABEL	0	556	556	Pastos	19/03/2025	17:30
01027	33	121	MARQUEZ JUANA HR DE	0	195	195	Labor secano	19/03/2025	17:30
01028	33	122	RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN	1	114	114	Labor secano	19/03/2025	18:00
01029	33	124	GARCIA GARCIA DIEGO	0	496	496	Labor regadío	19/03/2025	17:30
01030	33	170	HARO GARCIA ALFONSO; HARO GARCIA DIEGO; HARO GARCIA RODRIGO; LATORRE PORTILLO DAMIANA	4	404	402	Labor secano	19/03/2025	17:30
TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)									
02001	29	106	JUNTA DE ANDALUCIA	0	17	18	Pastos	20/03/2025	12:30
02002	29	113	JUNTA DE ANDALUCIA	1	71	64	Pastos	20/03/2025	12:30
02003	30	3	JUNTA DE ANDALUCIA	0	9	9	Pastos	20/03/2025	12:30
02004	30	8	JUNTA DE ANDALUCIA	4	370	3074	Pinar maderable	20/03/2025	12:30
02005	30	9	ALARCON LIZCANO ADELA MICAELA; ALARCON LIZCANO PEDRO MIGUEL; ALARCON LIZCANO PILAR MICAELA	1	69	69	Pinar maderable	20/03/2025	12:30
02006	30	13	JUNTA DE ANDALUCIA	36	31	261	Pinar maderable	20/03/2025	12:30
02007	31	2	MOSS STEPHEN	0	45	45	Pastos	20/03/2025	12:30
02008	31	13	JUNTA DE ANDALUCIA	0	37	40	Pinar maderable	20/03/2025	12:30
02009	31	45	JUNTA DE ANDALUCIA	0	43	44	Pastos	20/03/2025	12:30
02010	31	49	MOSS STEPHEN	0	34	35	Pastos	20/03/2025	12:30

EXPDTE: EXPEDIENTE; POL: POLÍGONO; PAR: PARCELA; EXP: EXPROPIACIÓN; SER: SERVIDUMBRE; OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid,

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES
E INFRAESTRUCTURAS RURALES**

Cristina Clemente Martínez

Madrid,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
P.D.: Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre (BOE 2 de enero de 2025)
**LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA**

Isabel Bombal Díaz

